



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2023-MDS/GM

Sanagorán, 05 de junio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El Expediente N° 248-2023-MDS/TD, de fecha 26 de enero del 2023, que contiene la Carta N° 001-2023-GG-CLM, el Informe N° 021-2023-SGSLO-MDS/DAVP, de fecha 26 de Abril 2023, de la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe N° 224-2023-GI/MDS/LSS, de fecha 05 de Mayo 2023, del Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, con respecto a la Aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra N° 003-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 22 de junio del 2022, suscrito para la "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD 24 DE JUNIO, DISTRITO DE SANAGORAN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversiones N° 2532084, con un total de Ochocientos Cincuenta y Uno (851) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto a la Liquidación del Contrato de Obra, establece "209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias (...), 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. 209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver", concordante con el Artículo 210° en cuanto a los Efectos de la liquidación, establece que "210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. 210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 004-2022-MDS de fecha 22 de febrero 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD 24 DE JUNIO, DISTRITO DE SANAGORAN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversiones N° 2532084, por un



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2023-MDS/GM

costo total de obra de S/ 781.842.01 (Setecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 01/100 Soles), de lo cual para la EJECUCIÓN DE OBRA tiene un Valor Referencial de S/ 741,842.00 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles) y para la SUPERVISIÓN DE OBRA tiene un monto de S/15.000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de Noventa (90) DÍAS CALENDARIOS, bajo el sistema de contratación a su alzada.

Que, mediante CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 003-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 22 de Junio del 2022, la Municipalidad Distrital de Sanagorán, se suscribió con la empresa CONSTRUCTORA LAS MILAGRITOS SAC, con RUC N° 20539906063, con partida electrónica N° 11014661, representada por su Gerente General la señora MARQUINA URIOL LUCIA OTILIA, identificada con DNI N° 19533840, con domicilio legal en la Jr. Suarez N° 1128 de la ciudad y Distrito Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad, ganadora de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 004-2022-MDS-Primera Convocatoria, para la EJECUCIÓN de la Obra "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD 24 DE JUNIO, DISTRITO DE SANAGORAN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N° 2532084, por la suma de S/ 667,657.81 (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 81/100soles), incluido el impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días Calendarios, bajo el sistema de contratación de suma alzada;

Que, mediante CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 007-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 17 de mayo del 2022, la Municipalidad Distrital de Sanagorán, contrata los servicios del Ing. Civil JOSE HERMINIO QUINTANA ACUÑA, con RUC N° 10164384921, con DNI N° 16438492, con CIP N° 41257, con domicilio legal en la calle Simon Ruiz N° 220-Picsi, Provincia de Chiclayo, Departamento Lambayeque, con correo electrónico joseherquin@hotmail.com, para la SUPERVISIÓN de la Obra "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD 24 DE JUNIO, DISTRITO DE SANAGORAN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N° 2532084, por el monto de S/ 14,990.00 (Catorce Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), incluido el impuesto de Ley, con un plazo de consultoría de noventa (90) días calendario;

Que, mediante ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de fecha 05 de julio del 2022, se realiza la entrega de terreno suspendiéndose hasta la aprobación del PMA, iniciándose la ejecución de Obra el día 01 de agosto del 2022, teniendo un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

Que, según Asiento de Cuaderno de Obra N.° 157 del Residente de Obra y Asiento de Cuaderno de Obra N° 158 del Supervisor de Obra, ambos con fecha 29 de octubre del 2022, se verifica que la obra "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD 24 DE JUNIO, DISTRITO DE SANAGORAN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N° 2532084 ha terminado con fecha 29 de octubre del 2022, por lo que mediante Carta N° 019-2022-JHQA/SO de fecha 04 de Noviembre del 2022, el Ing. Supervisor comunica la conclusión de la obra y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2022-MDS-SC, de fecha 10 de Noviembre del 2022, se designa el Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD 24 DE JUNIO, DISTRITO DE SANAGORAN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N° 2532084;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2023-MDS/GM

Que, dentro del plazo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Recepción de Obra se constituyó al lugar donde se ejecutó la obra, y con fecha 24 de Junio del 2022 después de verificar que se había cumplido el contratista de ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico por todos los integrantes del Comité de Recepción de Obra y la Empresa Contratista, se procedió a expedir y firmar el ACTA DE RECEPCION DE LA OBRA, en señal de conformidad que la obra ha sido ejecutada de conformidad con lo establecido el Expediente Técnico de Obra;

Que mediante Expediente N° 248-2023-MDS/TD, de fecha 26 de enero del 2023, que contiene la Carta N° 001-2023-GG-CLM, mediante la cual la Empresa CONSTRUCTORA LAS MILAGRITOS S.A.C, presenta la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra N° 003-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 22-06-2022, "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD 24 DE JUNIO, DISTRITO DE SANAGORAN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N° 2532084;

Que, mediante INFORME N° 021-2023-SGSLO-MDS/DAVP, de fecha 26 de abril del 2023, la Arq. Diana Anavelly Vergara Paredes, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, emite la CONFORMIDAD de Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra N° 003-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 22-06-2022: "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD 24 DE JUNIO, DISTRITO DE SANAGORAN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N° 2532084, ejecutada por la Empresa CONSTRUCTORA LAS MILAGRITOS S.A., y supervisada por el Ing. Civil JOSE HERMINIO QUINTANA ACUÑA, con CIP N° 41257, por un costo total real ejecutado de S/ 667,657.81 (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 81/100soles), incluido el impuesto de Ley, contando además con un saldo a favor por concepto de reajustes por formula polinómica por el monto de S/ 44,596.82 (Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis con 82/100 soles) y una retención como garantía de fiel cumplimiento de S/ 66,765.78 (Sesenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 78/100 soles), complementado por el INFORME N° 005-2023-GCIA.PP/EWVL, de fecha 08 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Contabilidad, alcanza un informe de Liquidación Financiera del proyecto de inversión "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD 24 DE JUNIO, DISTRITO DE SANAGORAN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N° 2532084, arrojando el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROYECTO:	"CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD 24 DE JUNIO, DISTRITO DE SANAGORAN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N° 2532084.
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA LAS MILAGRITOS S.A.C. con RUC N° 20539906063, representado por su Gerente General la señora MARQUINA URIOL LUCIA OTILIA, identificada con DNI N° 19533840.
CONTRATO:	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 003-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 22 de junio del 2022
FINANCIA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
RESIDENTE:	Ing. ANGEL MARCIAL ROSADO LUJAN CIP N° 171938.
SUPERVISOR DE OBRA:	Ing. JOSE HERMINIO QUINTANA ACUÑA CIP. N° 41257.

1. EJECUCIÓN DE OBRA

1.1. AUTORIZADO Y PAGADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2023-MDS/GM

A. AUTORIZADO

○ Contrato N° 003-2022-MDS-SC/SG-LOG	S/	667,657.81
○ Reajuste Obra Principal	S/	44,596.82
○ Mayores Metrados	S/	00.00
Total Autorizado	S/	712,254.63

B. PAGADO

- OBRA PRINCIPAL – CONTRATO N° 003-2022-MDS-SC/SG-LOG
– INFORME N° 005-2023-MDS-GCIA-PP/EWVL.

○ Adelanto Directo	S/	0.00
○ Adelanto de Materiales	S/	0.00
○ Valorización N° 1	S/	278,603.95
○ Valorización N° 2	S/	219,067.64
○ Valorización N° 3	S/	169,986.22
○		

Sub Total S/ 567,657.81

1.2 ADELANTOS

○ Adelanto Directo	S/	0.00
○ Adelanto de Materiales	S/	0.00

1.3 PENALIDADES

Sub Total S/ 0.00

1.4. REAJUSTES

○ Reajuste obra principal	S/	44,596.82
Sub Total	S/	44,596.82

1.5. PENALIDAD POR MORA

○ Penalidad	S/	0.00
-------------	----	------

C. PENDIENTE DE PAGO Y FACTURACIÓN

○ Reajuste por Fórmula Polinómica (Sumatoria de Reajustes, Deducciones por adelantos)	S/	44,596.82
--	----	-----------

Sub Total S/ 44,596.82

D. RETENCION COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

S/ 66,765.78

○ Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obra Principal	S/	66,765.78
---	----	-----------

Sub Total S/ 66,765.78

RESUMEN EJECUCIÓN DE OBRA TOTAL

○ Autorizado	S/	712,254.63 (A)
○ Pagado	S/	567,657.81 (B)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2023-MDS/GM

Total

S/

44,596.82

Que, mediante INFORME N° 224-2023-GI/MDS/LSS, de fecha 05 de Mayo del 2023, el Ing. Lazaro Santamaria Santisteban, Gerente de Infraestructura, solicita la Aprobación de Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra, "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD 24 DE JUNIO, DISTRITO DE SANAGORAN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N° 2532084, elaborado por el contratista, CONSTRUCTORA LAS MILAGRITOS SAC, con RUC N° 20539906063, representado por su Gerente General la señora MARQUINA URIOL LUCIA OTILIA, identificada con DNI N° 19533840, lo cual ha sido debidamente revisada y corregida por la Supervisión de Obra y la Jefe de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad, quien ha otorgado su conformidad mediante INFORME N° 021-2023-SGSLO-MDS/DAVP de fecha 26 de abril del 2023, por un costo total real ejecutado de **S/ 667,657.81 (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 81/100soles)**, incluido el impuesto de Ley, contando además con un saldo a favor por concepto de reajustes por formula polinómica por el monto de S/ 44,596.82 (Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis con 82/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 224-2023-GI/MDS/LSS, precitado, precisa además que de aprobarse la Liquidación correspondería Devolver al Contratista CONSTRUCTORA LAS MILAGRITOS SAC, con RUC N° 20539906063, la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra Principal por el monto de S/ 66,765.78 (Sesenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 78/100 soles), además de pagar el Saldo a favor del Contratista la suma de S/ 44,596.82 (Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis con 82/100 soles) por concepto de reajustes por formula polinómica;

Que, mediante INFORME N° 005-2023-MDS-GCIA PP/EWVL, de fecha 08 de mayo del del 2023, el Mg. CPC. Ermes Wilmer Villegas Lujan Sub Gerente de Contabilidad, alcanza el Informe Técnico Financiero de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD 24 DE JUNIO, DISTRITO DE SANAGORAN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N° 2532084, por un monto total de S/ 712,254.63 (Setecientos Doce Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 63/100 Soles), según se detalla:

RESUMEN REGISTRO CONTABLE		
SUB CUENTA CONTABLE	DETALLE	Monto Pagado Total
1501-0802.01	Costo de Construcción por Contrata	S/ 667,657.81
TOTAL REGISTRO CONTABLE		S/ 667,657.81

Total, cancelado: **Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta con 19/100 Soles (S/ 667,657.81)**

Que, mediante OFICIO N° 056-2023-MDS/CLL EIRL/PP-ORAR, de fecha 31 de mayo del 2023, el Dr. Oscar Rafael Acosta Rebaza, con CALL 1709, emite opinión favorable para la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto, Contrato de Ejecución de la Obra N° 003-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 22-06-2022: "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD 24 DE JUNIO, DISTRITO DE SANAGORAN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N° 2532084, ejecutada por la Empresa CONSTRUCTORA LAS MILAGRITOS S.A., por un costo total de S/ 712,254.63 (Setecientos Doce Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 63/100 Soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2023-MDS/GM

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, con las visaciones de la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, y del profesional propuesto de la Asesoría Legal externa, y en mérito a las atribuciones y funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 003-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 22 de junio del 2022, suscrito con la empresa CONSTRUCTORA LAS MILAGRITOS SAC, con RUC N° 20539906063, para la EJECUCIÓN de la Obra "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD 24 DE JUNIO, DISTRITO DE SANAGORAN- PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N° 2532084, por un costo total de **S/ 667,657.81 (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 81/100soles)**, incluido el impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días Calendarios, bajo el sistema de contratación de suma alzada, contando además con un saldo a favor por concepto de reajustes por formula polinómica por el monto de S/ 44,596.82 (Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis con 82/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería hacer la devolución de la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra Principal por el monto de S/ 66,765.78 (Sesenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 78/100 soles), a favor de la Empresa CONSTRUCTORA LAS MILAGRITOS SAC, con RUC N° 20539906063.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Oficina de Tesorería cancele el los reajustes por formula polinómica ascendentes a la suma de S/ 44,596.82 (Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis con 82/100 soles), a favor del Contratista una vez que se cuente con la certificación presupuestal de parte de la sub gerencia de Presupuesto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad edil.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Contabilidad, realice las acciones correspondientes para el cierre del Proyecto en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe., y partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo Quinto. - REMITIR el Expediente de LIQUIDACIÓN aprobado y toda la información a la Gerencia de Infraestructura.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2023-MDS/GM

Artículo Sexto. – NOTIFICAR la presente Resolución al CONTRATISTA CONSTRUCTORA LAS MILAGRITOS SAC y al Supervisor de Obra, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto, Oficina de contabilidad, Oficina tesorería y Oficina de Tecnologías de Información, para que realice la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SGP
- 3.-SGC
- 4.-GEI
- 5.-SGSLO
- 6.-UTI
- 7.-Contratista
- 8.-Supervisión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
SÁNCHEZ CARRIÓN
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
GERENTE MUNICIPAL

